

Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción

Mtro. Félix Luis Velasco Arévalo / Secretario Técnico
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción

Jornadas de Profesionalización Municipal en Materia de
Rendición de Cuentas 2025"/ 19 de septiembre de 2025

Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción

- La declaración patrimonial y de intereses es una obligación de cada uno de las personas servidoras publicas de la Administración Pública Municipal presentarla, por lo tanto es un elemento de anticorrupción.
- Sustento legal: en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas de Tamaulipas, y Código Penal.
- La Ley General de Responsabilidades Administrativas es la columna vertebral de las declaraciones patrimoniales, contiene las responsabilidades y facultades que cada una de las instancias federales, estatales y municipales que deben cumplir.

Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción

- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se deriva del artículo 113 Constitucional, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción tiene su creación como organismo descentralizado y que, uno de sus objetivos consiste en la Implementación de sistemas anticorrupción conforme a metodologías establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.
- El Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal S1, se aloja en la Plataforma Digital de Tamaulipas.
- La Plataforma Digital Estatal que integra a los sistemas anticorrupción se ubica en las instalaciones físicas de la Agencia de Innovación del gobierno del Estado por lo tanto el S1 ahí se localiza. De esta forma los sistemas anticorrupción constituyen un patrimonio del Estado de Tamaulipas.

Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción

- El sistema de información multicitado, reúne las metodologías y procesos informáticos.
- El objetivo del Sistema de Información Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1) es la Recepción e Integración de la información y datos de las declaraciones patrimoniales, sus municipios contarán con la comunicación necesaria para conectarse en lo sucesivo con este sistema.
- Se realizará de manera conjunta y con estrecha coordinación y comunicación entre ustedes municipios y nosotros una acción significativa para promover la anticorrupción en las declaraciones patrimoniales.

Las declaraciones patrimoniales en el marco de la anticorrupción (S1)

Lic. Luis Antonio Guillen Quintero/ Director de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción

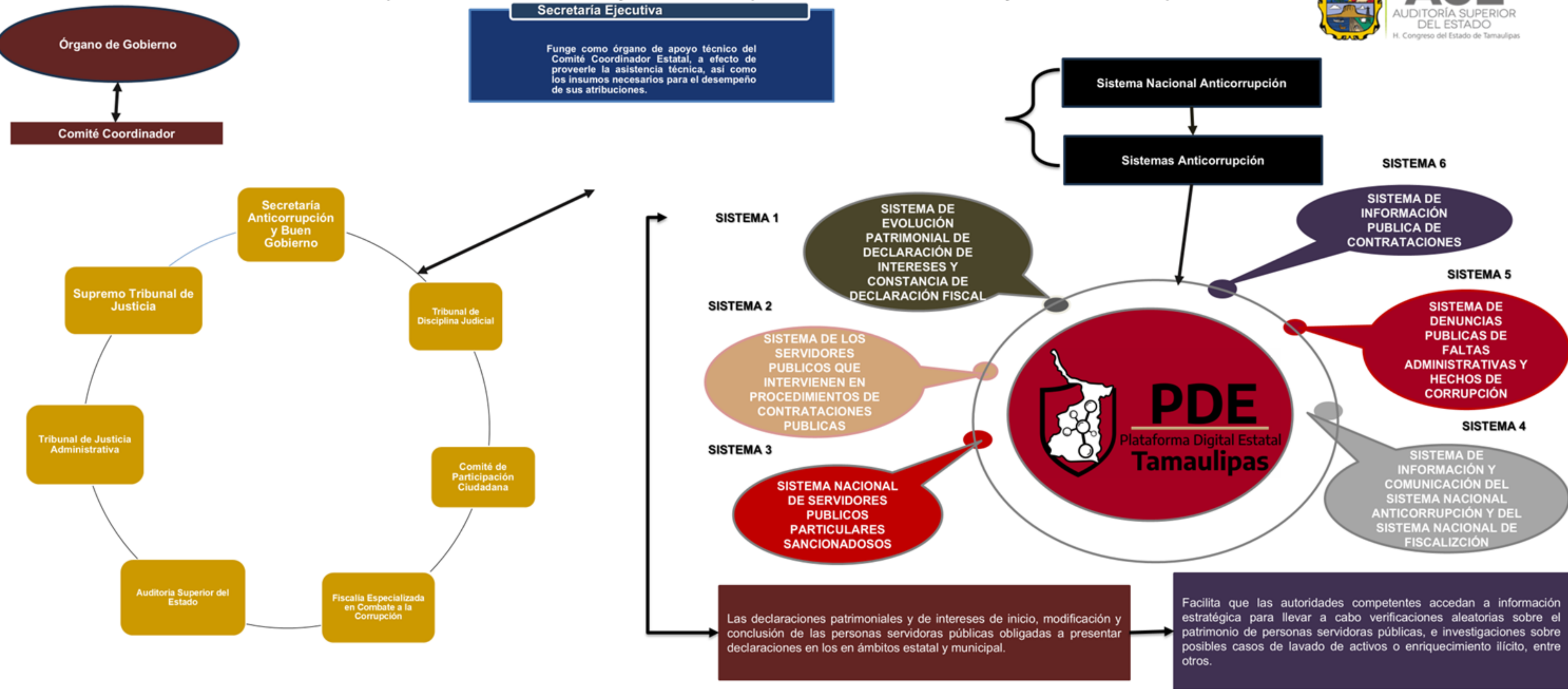
Jornadas de Profesionalización Municipal en Materia de Rendición de Cuentas 2025"/ 19 de septiembre de 2025

OBJETIVO

Conocer el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva Anticorrupción a través de sus componentes que la integran

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS (SEAT)

Es la Instancia de Coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – Artículo 108
Constitución Política del Estado de Tamaulipas- Artículo 149-154
Ley General de Responsabilidades Administrativas – Artículo 34
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas- Artículo 34
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas- Artículo 25
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas

FUNDAMENTO LEGAL

CPEUM

Artículo 108, párrafo quinto .- Bajo protesta de decir verdad.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 149.- Bajo protesta de decir verdad

Artículo 154.- Instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 26. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, a través de la Plataforma digital nacional que al efecto se establezca, de conformidad.

Artículo 27. De la información prevista en el sistema de evolución patrimonial que para efectos de las funciones del Sistema Nacional Anticorrupción, generen los entes públicos facultados para la fiscalización y control de recursos públicos y la prevención, control, detección, sanción y disuasión de Faltas administrativas y hechos de corrupción, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Artículo 28. Ministerio Público

Artículo 29. Serán públicas.

Artículo 30. Verificación aleatoria.

Artículo 31. Inscribir y mantener actualizada la información en el sistema de evolución patrimonial.

Artículo 32. Estarán obligados

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 33.- Plazos

Artículo 34. En el caso de municipios...sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses.

Artículo 35.-En la declaración inicial y de conclusión del encargo se manifestarán los bienes inmuebles, con la fecha y valor de adquisición. En las declaraciones de modificación patrimonial se manifestarán sólo las modificaciones al patrimonio, con fecha y valor de adquisición. En todo caso se indicará el medio por el que se hizo la adquisición.

Artículo 38. Los Declarantes...cónyuges, concubinas o concubinarios, dependientes económicos directos o integrantes de sociedades de convivencia.

Artículo 46.- obligados

Artículo 48. El Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, expedirá las normas y los formatos impresos.

Medidas preventivas de Anticorrupción

1- Presentación de la información en **tiempo y forma** de acuerdo a la legalidad.

2.- **(Ser transparente)** en la **Presentación** de las declaraciones patrimoniales

- Datos Generales
- Domicilio del Declarante
- Datos Curriculares del Declarante
- Datos del Empleo
- Experiencia Laboral
- Ingresos

3.- Datos e información verdadera.

Sanciones por faltas administrativas:

- **Amonestación:** Advertencia por escrito sobre la falta cometida.
- **Suspensión:** Separación temporal del cargo o comisión.
- **Destitución:** Cese definitivo del cargo o comisión.
- **Inhabilitación:** Prohibición temporal o definitiva para ocupar cargos públicos.
- **Sanciones económicas:** Multas o sanciones pecuniarias.

¿Qué es la Declaración Patrimonial?

Es un documento establecido por la Ley, mediante el cual el servidor público obligado declara la situación que guarda su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras, adeudos), en los medios electrónicos o impresos al momento de tomar posesión de un encargo público y la forma en que éste va evolucionando durante el tiempo que permanece en el desempeño de su función hasta la conclusión de la misma.

GRACIAS

LIC. LUIS ANTONIO GUILLEN QUINTERO
DIRECTOR DE RIESGOS E INTELIGENCIA ANTICORRUPCION
luiz.guillen@tamaulipas.gob.mx
(834) 4046165

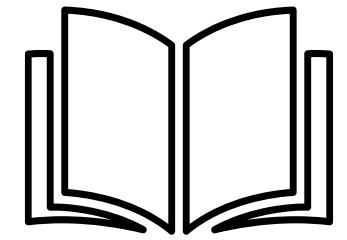
Plataforma Digital Estatal

Ing. Oscar Rosas/ Coordinador de
Información Anticorrupción

Jornadas de Profesionalización Municipal en Materia de
Rendición de Cuentas 2025"/ 19 de septiembre de 2025

INTRODUCCIÓN

INICIOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL



NACIONAL

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, establece la creación de la herramienta digital que fortalezca la transparencia, rendición de cuentas y la prevención de actos de corrupción.

ESTADO

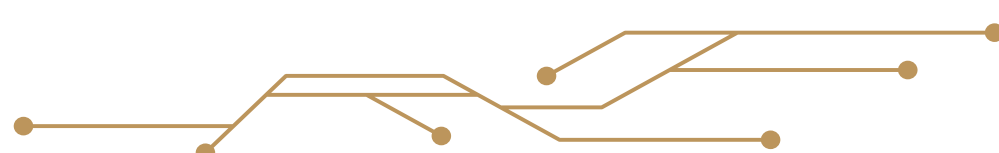
La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, establece las bases para la integración e implementación del Sistema Estatal de Información (PDE), misma que integrará datos a nivel local e interconectará la información a la Plataforma Digital Nacional.

PDN

El 23 de octubre del 2018 el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, establece las bases para el funcionamiento de la PDN y los sistemas que la integran.

PDE

En nuestro Estado, el 10 de julio del presente año el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobaron las bases de funcionamiento en el Estado de la Plataforma Digital Estatal.



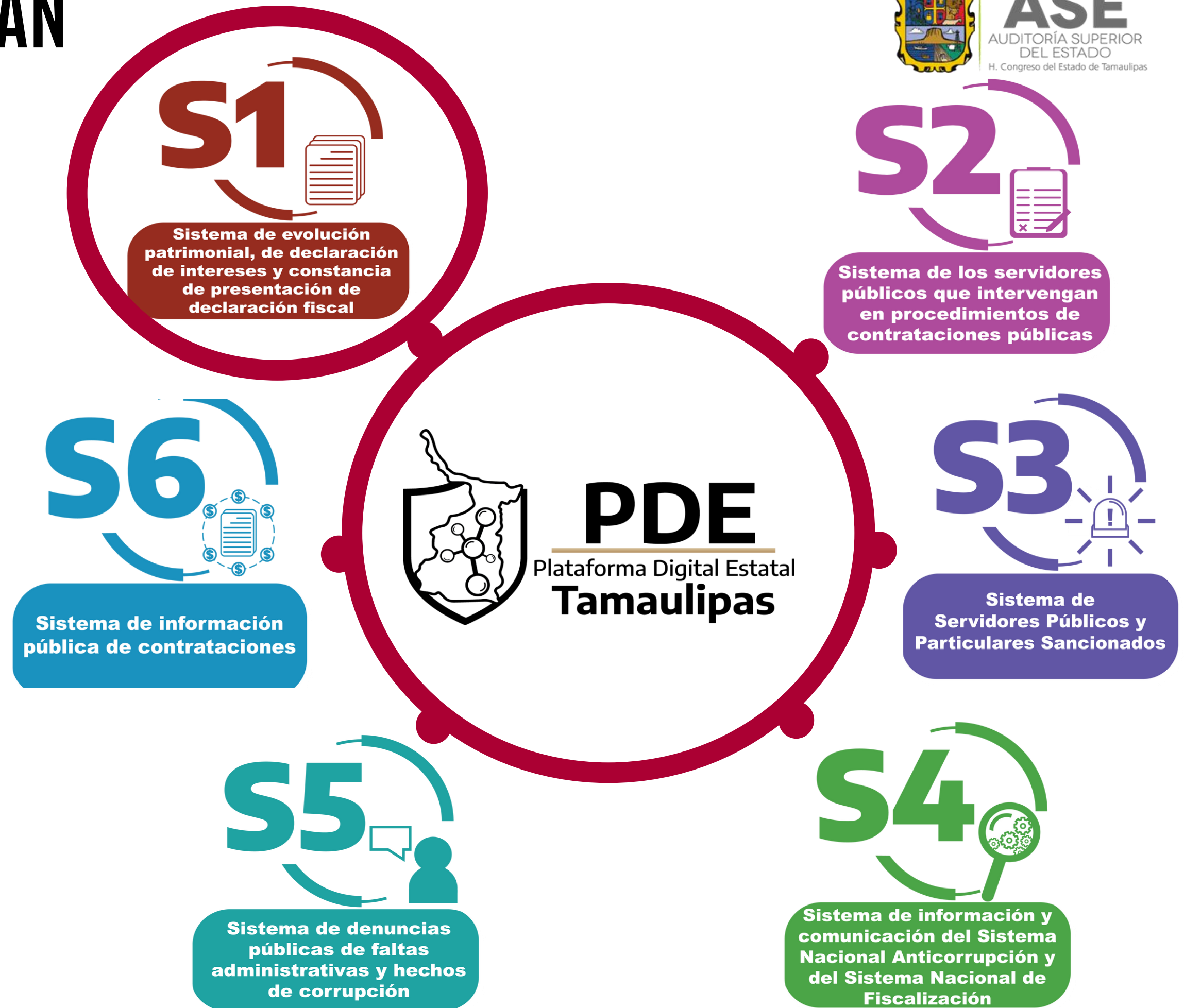


ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SISTEMAS QUE LO CONFORMAN

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

Herramienta tecnológica, que integra datos a nivel local e interconecta la información de 6 sistemas informáticos claves a la PDN, para su consulta en versión pública.



¿COMO VAMOS?



Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

INICIO



Sistema desarrollado por la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a los estándares de datos establecidos por la Plataforma Digital Nacional y los lineamientos de operación. cuenta con un riguroso proceso de validación en materia de seguridad e integridad de los datos establecido por la SESNA y dictaminado por la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas.

OBJETIVO



De acuerdo a lo establecido por el Comité Coordinador del SEAT, este sistema se implementará en los municipios del Estado, con el fin de brindarles esta herramienta de apoyo para integrar las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Constancias de Situación Fiscal.

FUNCIONES



Realizar declaraciones: Iniciales, modificatoria y de conclusión en la modalidad: Completa y simplificada.

OPERACIÓN



Para su uso, no requiere alguna instalación en equipos de cómputo específicos, ni configuraciones en servidores locales, solo es necesario contar con internet e ingresar a la liga: plataformadigital.tamaulipas.gob.mx

VENTAJAS DEL SISTEMA



01

DECLARACIÓN PATRIMONIAL DIGITAL

- Presenta la declaración patrimonial en un sistema informático de manera segura.
- Consulta el historial de declaraciones realizadas.
- Permite imprimir y guardar las declaraciones registradas en el sistema.



02

CUMPLIMIENTO DE DECLARACIÓN

- Indica el avance de la declaración y los apartados faltantes.
- Genera constancia de las declaraciones presentadas.
- Se firma de forma fácil a través de la CURP.



03

APOYO PARA EL OIC

- Mejora los procesos de revisión y consulta de información.
- Permite visualizar el estatus por áreas en las declaraciones realizadas.
- Genera informes estadísticos.



04

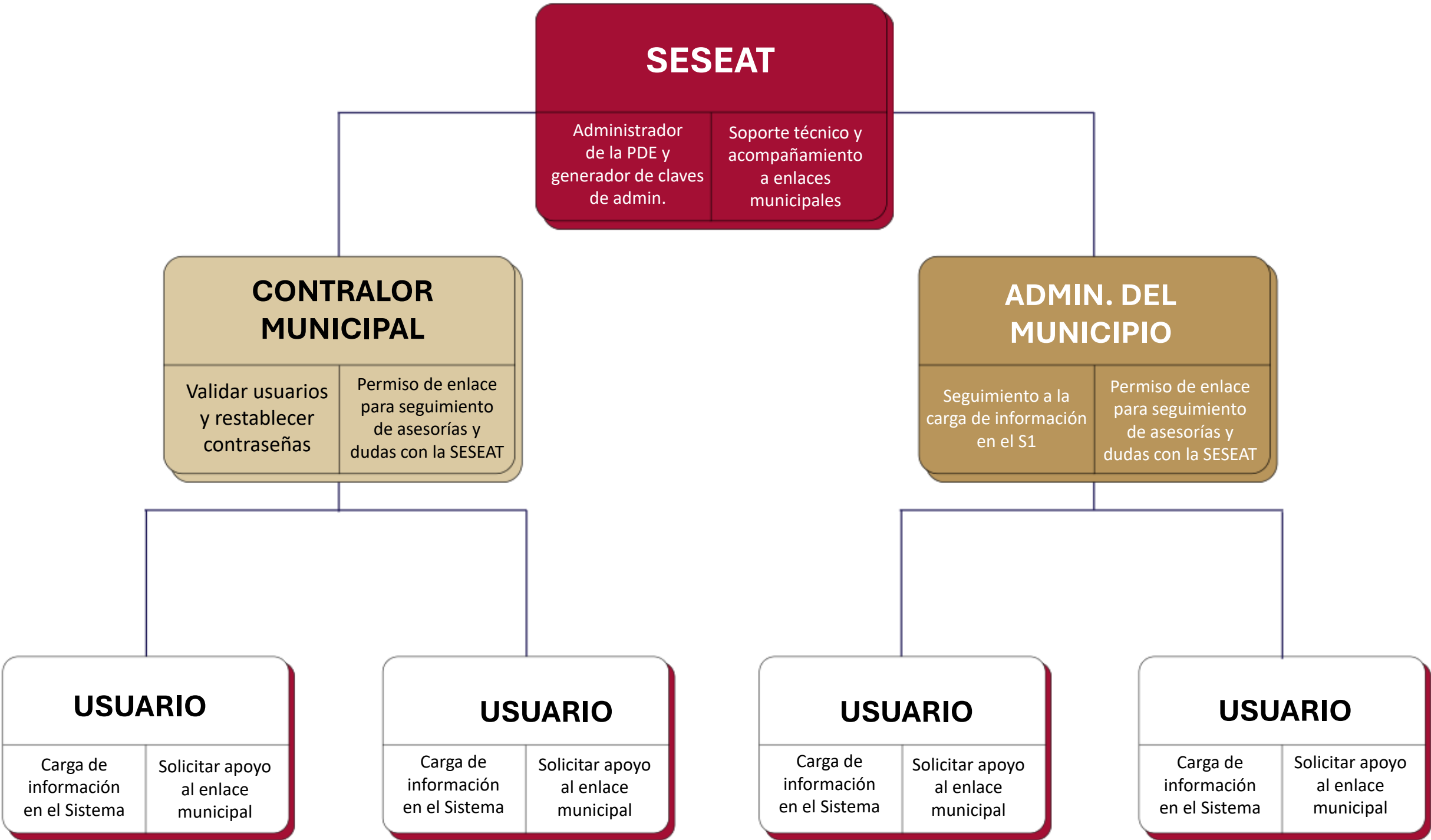
SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

- Cumplimiento de la obligación establecida para cargar información de forma digital.
- Reduce el uso de papel y almacenamiento físico de información.
- Consulta rápida de información.

COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS

COORDINACIÓN MUN - EDO

- La SESEAT, envió un oficio a los ayuntamientos para dar a conocer la implementación del S1, y la designación de enlaces por parte del municipio.
- Los enlaces serán el OIC y un administrador del municipio, los cuales serán el medio de contacto con la Secretaría quien brindará la **asesorías y soporte técnico** en el uso de esta herramienta informática.
- La Secretaría Ejecutiva, agendará con los municipios la capacitación para el uso del sistema de declaraciones con el personal y brindará material de apoyo y el acompañamiento en todo momento con el ente.



ALCANCES DE LA PDE

Metas

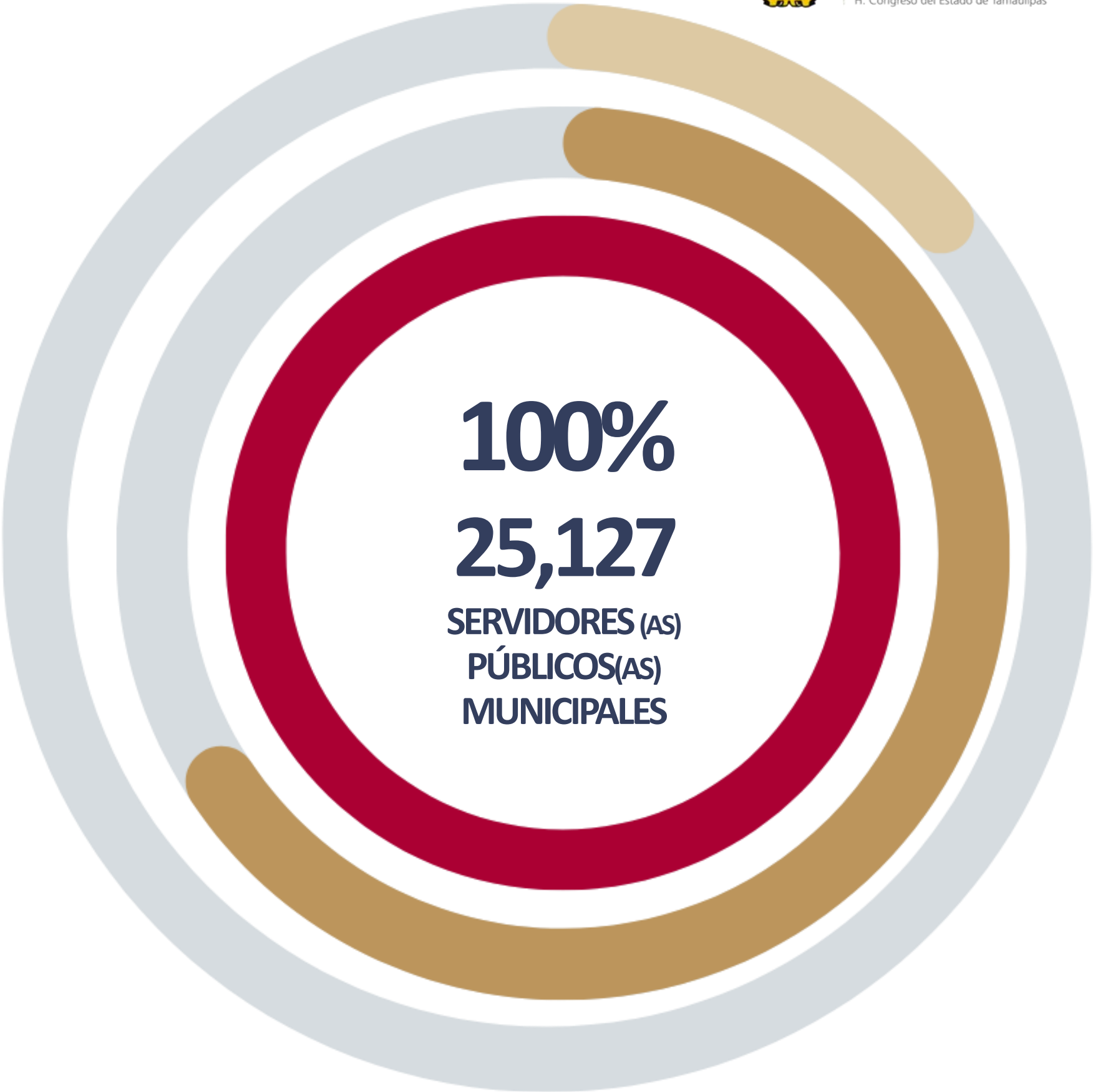
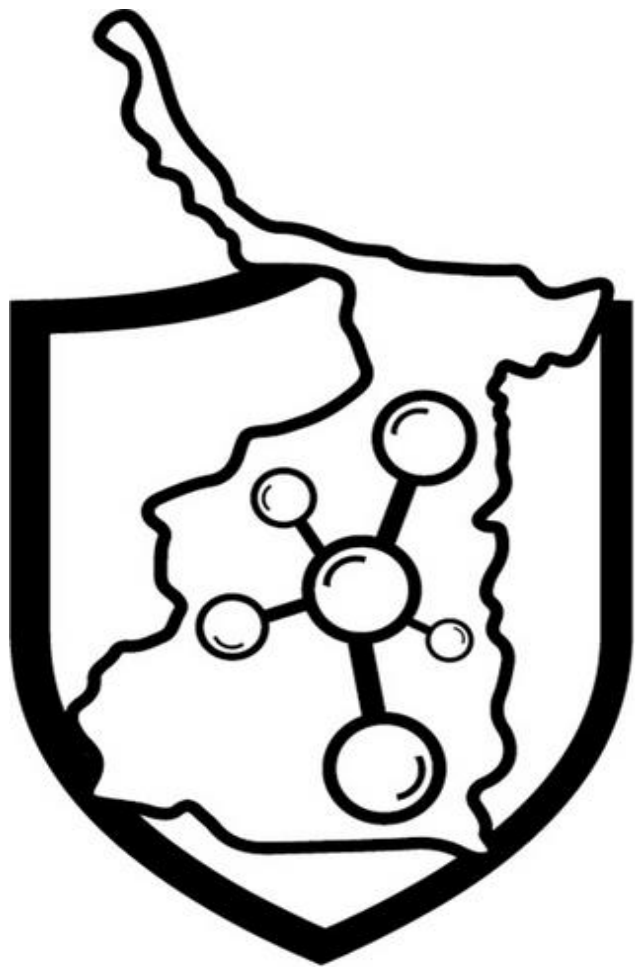
¿A DÓNDE QUEREMOS LLEGAR?

Conectar los 43 municipios del Estado y un total de **25,127** Servidores Públicos en el ámbito municipal.

Resultado

¿QUÉ VAMOS A LOGRAR?

Ser una fuente de información primigenia y fidedigna, de consulta de datos para el Comité Coordinador del SEAT, en la toma de decisiones basadas en evidencia e inteligencia anticorrupción.



CONCLUSIONES

La implementación de esta herramienta digital, representa un paso firme hacia una administración pública más transparente, moderna y comprometida con los principios de integridad. Su adopción no solo fortalece los mecanismos de control interno y prevención de actos de corrupción, sino que también dignifica el Administración Gubernamental, al ofrecer a las y los servidores públicos, herramientas confiables y accesibles para el cumplimiento de sus obligaciones. Por ello, avanzar en la digitalización de estos procesos, permite sentar las bases en el compromiso del Estado con una gobernanza abierta y participativa, en beneficio de todas y todos los Tamaulipecos. Desde lo local, se construye lo estatal.

"Conectamos datos. Construimos confianza"



PDE

Plataforma Digital Estatal
Tamaulipas



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
TAMAULIPAS



Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal
Anticorrupción
de Tamaulipas

CONOCE MÁS DE LA PDE



<https://plataformadigital.tamaulipas.gob.mx>

GRACIAS

ING. OSCAR MISSAEL ROSAS LICON
COORDINADOR DE INFORMACIÓN ANTICORRUPCIÓN

oscar.rosas@tamaulipas.gob.mx

(834) 185 37 64 (834) 227 44 82

PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

plataforma.digital@tamaulipas.gob.mx

(834) 185 37 64

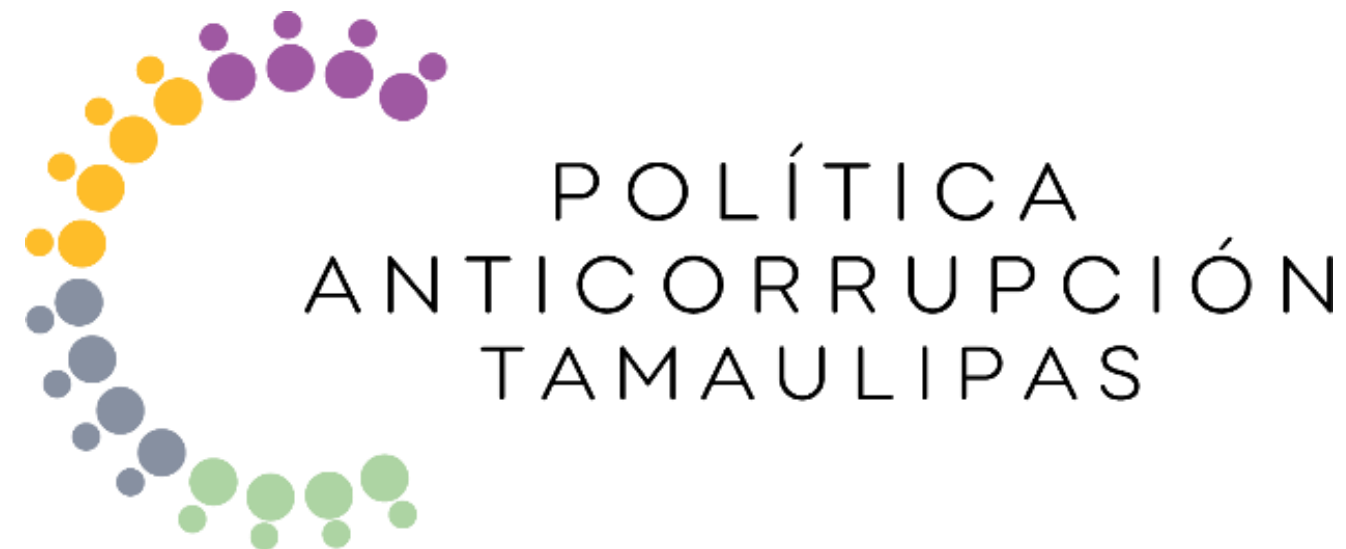
Política Anticorrupción

Tamaulipas

MAP. Hilda Elvira Pérez Rodríguez/Directora de la
Unidad Ejecutiva de Política Pública del Sistema
Estatual Anticorrupción

Jornadas de Profesionalización Municipal en Materia de
Rendición de Cuentas 2025"/ 19 de septiembre de 2025

INSTRUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA



Esfuerzo de cocreación

Concentra las distintas voces, perspectivas y acciones necesarias para atender el problema central de la corrupción.

Alineación con la PNA

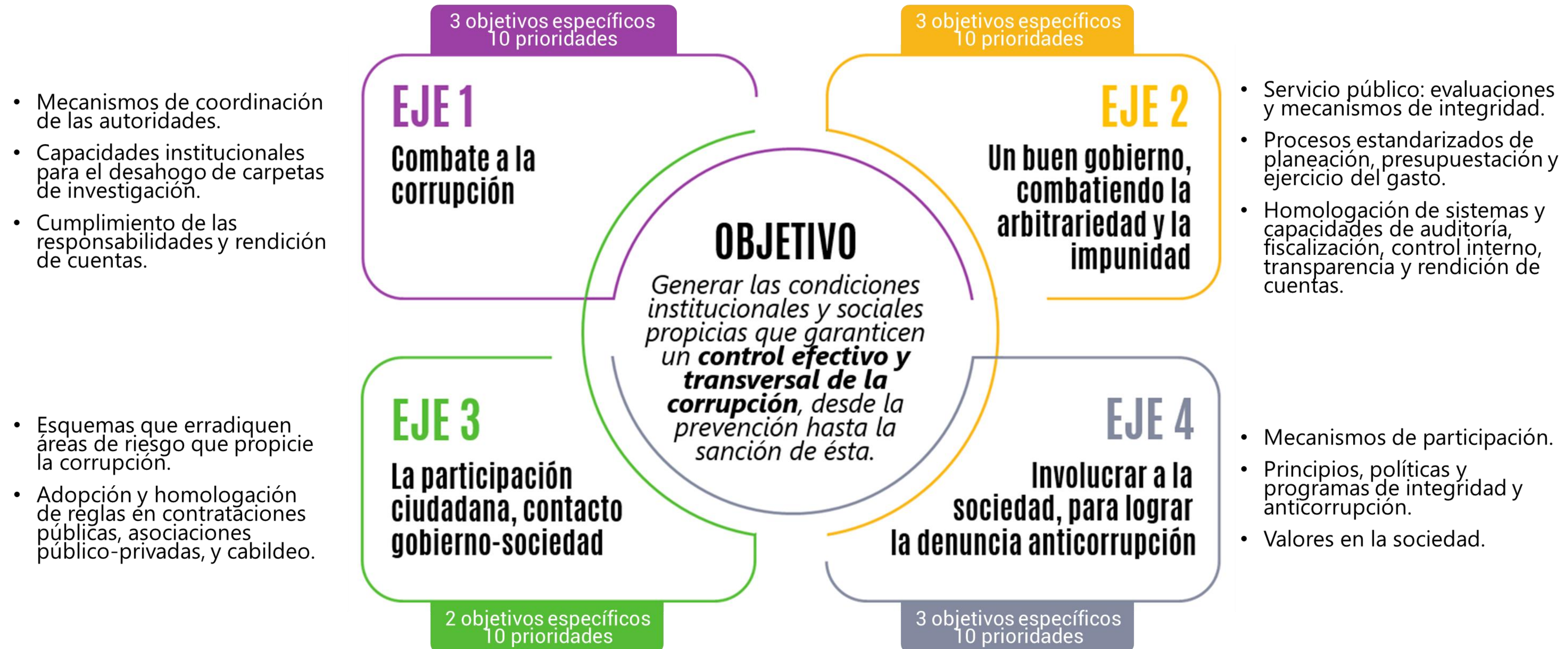
Las acciones de política pública de la PAT se encuentran alineadas a las prioridades establecidas en la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

Publicación

5 de marzo de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

N u e v a g e s t i ó n d e p o l í t i c a p ú b l i c a

ESTRUCTURA



¿QUÉ SIGUE?

SESEAT
como brazo técnico
del Comité Coordinador

**Analizar las mejores
rutas de
implementación**

**Definir los
periodos de
implementación en
el corto, mediano y
largo plazos**

**Especificar los
principales actores
involucrados para
el desarrollo de
cada una de las
prioridades**

**Diseñar los
indicadores que
facilitarán la
obtención de
evidencia**

**Analizar los
resultados de la
política pública
anticorrupción y
fortalecer la toma
de decisiones en la
materia**

INSTRUMENTACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

GRACIAS

MAP. Hilda Elvira Pérez Rodríguez
Directora de la Unidad Ejecutiva de Política Pública del Sistema Estatal Anticorrupción
hilda.perez@tamaulipas.gob.mx
(834) 4046166